

**EL BRACHO/HELIPUERTO TRANSENER S.A. RANO HBO PRIVADO NO CONTROLADO**

265937S 0650949W Lindando con la localidad de El Bracho 378 Mts. 1239 Ft.

**FATO:** 18x15 Tierra Rectangular Zona de Toma de contacto 6X6 m de hormigón

**Normas Particulares:**

Las operaciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en la Publicación de Información Aeronáutica AIP parte 2 ENR2 En ruta Anexo DELTA Normas generales para la operación en Helipuertos Ubicados debajo de Áreas de Control y sus Similares publicadas en el manual de Aeródromos y Helipuertos (MADHEL) Por encontrarse dentro de CTR TUC las operaciones realizarán estableciendo las comunicaciones correspondientes con la torre de control (TWR) Tucumán (TUC).

**Teléfono:** (0381) 156044208 **CP:** 4111

**EL TURBIO/ESTANCIA SANTA ANA RASU HTS PRIVADO NO CONTROLADO**

514102S 0715808W 09.5 Km. E El Turbio 203 Mts. 665 Ft. **ILE**

**FATO:** 22x17 Hormigón Rectangular

**Normas Particulares:**

Las operaciones de helicópteros deberán ajustarse a lo establecido en el anexo CHARLIE del documento Publicación de Información Aeronáutica (AIP ENR 1.1.)

Helicóptero crítico MBB BK 117.

Trayectoria de aproximación despegue rumbo NNW y SSE.

**EMBALSE/CENTRAL NUCLEAR (CÓRDOBA) RANO HCN PRIVADO NO CONTROLADO**

321346S 0642624W SW Embalse 530 Mts. 1738 Ft.

**FATO:** 15x15 Hormigón Cuadrada

**Normas Particulares:**

Las operaciones deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo CHARLIE.

Trayectoria de aproximación y salida Norte y Sur. En la salida previo al despegue y en las entradas antes del ingreso a la zona restringida SAR 53, se deberá comunicar con el ACC Córdoba a efectos de solicitar la autorización correspondiente.

**Teléfono:** (03571) 485114 **CP:** 5856

**EZEIZA/ HELIPUERTO TRANSENER S.A. RACE HCG PRIVADO NO CONTROLADO**

345445S 0584311W 15 Km. N CAÑUELAS 20 Mts. 65 Ft.

**FATO:** 18x15 Tierra Área de toma de contacto de 6x6 Hormigón

**Normas Generales:**

Las operaciones se ajustarán a las Reglas Generales de vuelo, a las Reglas de vuelo visual y a los procedimientos establecidos en las RAAC, parte 91, Apéndice H, procedimientos generales para helicópteros y demás publicaciones de información aeronáutica.

**Normas Particulares:**

Llegadas: Previo al ingreso a la CTR Ezeiza, los pilotos se comunicarán con Ezeiza aproximación, a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito.

Despegues: Los pilotos se comunicaran con Ezeiza aproximación a los fines de recibir el correspondiente permiso de tránsito. En caso de que la comunicación desde tierra resulte imposible, procederán a despegar y establecer la misma en vuelo manteniéndose dentro de un radio de 500 Mts. del helipuerto sin superar los 400 Ft. de altura. Asimismo se deberá dar cumplimiento a las normas relativas al sobrevuelo de lugares habitados, reuniones de personas al aire libre.

Las superficies de ascenso en el despegue-aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias en aproximación hacia el helipuerto desde el sector suroeste con rumbo de aproximación de los 061° y desde el sector este-sureste con rumbo de aproximación de los 241°. Las operaciones aéreas serán exclusivamente visuales diurnas.

**Teléfono:** (02202) 497700